

Propuesta de incentivos tributarios de La Plata - Huila



**Cámara de Comercio
del Huila**

Dirección General

Cámara de Comercio del Huila

Ariel Rincón Machado

Presidente

Lina Marcela Carrera

Directora de Competitividad, Innovación y Emprendimiento

Sandra Milena Ramírez Guzmán*

Directora Zona Occidente

Equipo Técnico

Carlos Valbuena Acosta

Coordinador de Investigaciones Económicas

Alfonso José Tinoco Vargas

Aux. Adtivo – Desarrollo Regional

Johana Alejandra Muñoz Cortés

Aux. Adtivo – Competitividad, Innovación y Emprendimiento
Zona Occidente

2021

* sandraramirez@cchuila.org, CII 7 No. 2-25 Cámara de Comercio del Huila - Zona Occidente. Sede La Plata - Huila



**Cámara de Comercio
del Huila**

Contenido

Presentación.....	3
Contexto	5
Estructura Socioeconómica del Municipio.....	6
El tejido empresarial de La Plata.....	8
Estatuto Tributario, para la reactivación económica y mejoramiento de la competitividad.....	12
Propuesta, Análisis y Recomendaciones	14
Conclusiones/Recomendaciones.....	18

Presentación

Con el fin de propiciar y desarrollar entornos competitivos en los diferentes municipios del Departamento del Huila, la Cámara de Comercio del Huila ha realizado un trabajo de articulación y acompañamiento a las administraciones municipales, presentando propuestas de modificación a los estatutos tributarios que permitan una reactivación económica satisfactoria en términos de obligaciones tributarias.

Tras superar uno de los años más difíciles en términos económicos y sociales para el país producto de la pandemia por COVID-19, este se constituye como uno de los de mayor desafío para las administraciones municipales con el objetivo de incentivar la dinamización de su aparato productivo a través del fortalecimiento del tejido empresarial, uno de estos instrumentos es el estatuto tributario, su modernización requiere dos medidas, primero incentivar la reactivación económica a través del impulso a la creación de empresas en el municipio que fomenten por la atracción de inversión y generación de empleo sin que esto impacte de manera negativa las finanzas públicas de los municipios. Y segundo, el fortalecimiento de la modernización de la infraestructura tecnológica de las secretarías de hacienda y planeación en los municipios, que permita incrementar el recaudo tributario vía mayor fiscalización reduciendo la elusión y evasión de impuestos.

Cabe resaltar que el municipio de La Plata, durante los últimos años ha venido avanzando en la implementación de procesos como la liquidación, trámites y pagos en línea de los impuestos predial unificado e Industria y Comercio – ICA, pero se hace necesario implementar un programa de modernización tecnológica integral, que contemple además de los instrumentos para mejorar el recaudo que propenda por la simplificación de trámites para la obtención de certificados de uso del suelo, estratificación, nomenclatura y paramento reduciendo en tiempo y costo estos procesos.

Para el año 2020, en el municipio de La Plata existían 1.676 empresas, distribuidas en 1.508 personas naturales (90%) y 168 sociedades (10%). Con respecto a su distribución por tamaño estas se dividen así: 99,3% microempresas y el 0,7% pequeñas.

Comercio al por mayor y al por menor es el sector más representativo del municipio con una participación del 54,87% del tejido empresarial, constituido principalmente por tiendas, supermercados, farmacias, comercio de prendas de vestir y accesorios, comercio materias primas, productos y maquinaria agropecuaria. El segundo sector más representativo es Alojamiento y servicios de comida con 11,58%, compuesto principalmente por restaurantes, cafeterías y bares.

En general se propone, para el caso del impuesto predial unificado aumentar los plazos para acceder a incentivos por pronto pago, por su parte, en cuanto al impuesto de industria y comercio, el objetivo es impulsar la instalación de nuevas empresas en el municipio en: agroindustria, turismo, economía creativa o naranja, energías renovables, servicios de parqueadero, emprendimientos y grandes cadenas y almacenes de gran superficie que se traduzca en una mayor inversión y empleo para el municipio.

El presente documento consta de cinco capítulos: Contexto, estructura socioeconómica del municipio, tejido empresarial de La Plata; Estatuto Tributario, para la reactivación económica y mejoramiento de la competitividad; Propuesta, Análisis y Recomendaciones; en los cuales expone los argumentos de la presente propuesta gremial.

SANDRA MILENA RAMIREZ GUZMÁN
Directora Cámara de Comercio del Huila
Zona Occidente

Contexto

El estatuto tributario municipal, se constituye como el conjunto de normas en materia fiscal que sirven como instrumento para el recaudo de los diferentes impuestos, recursos que servirán para la financiación de programas y proyectos consignados en los planes de desarrollo en sus diferentes sectores como: salud, educación, cultura, deporte, agua potable y saneamiento básico, así como los programas de promoción del desarrollo económico en el territorio.

La modificación o actualización de un estatuto tributario a nivel municipal requiere de un trabajo de socialización y concertación entre la administración, los gremios económicos y la población civil que garantice un equilibrio entre la carga impositiva que deben asumir las personas, las empresas y la financiación de los programas sociales a través de impuestos, es decir, ante una mayor carga impositiva las empresas deciden trasladar sus actividades productivas a otras ciudades o municipios con un entorno más competitivo para el desarrollo de sus negocios, poniendo en riesgo no solo la sostenibilidad del tejido empresarial en un municipio, sino a su vez los empleos que estas generan.

En virtud de lo anterior, desde la Cámara de Comercio del Huila en cumplimiento de su objetivo misional de promover el desarrollo regional y empresarial, en pro del mejoramiento de la competitividad, se han venido recopilando las diferentes inquietudes de empresarios y sectores económicos a través de diferentes espacios, con el fin de construir propuestas para la actualización de los estatutos tributarios acordes a la dinámica económica de cada uno de los municipios, para constituir un instrumento que propenda por la modernización tecnológica de los medios de recaudo tributario, así como también por la preservación del tejido empresarial en esta etapa de reactivación económica sin que esto genere un perjuicio en la estabilidad de las finanzas públicas municipales, que retrase el desarrollo de los proyectos en el municipio.

Con respecto a la evolución del proceso de reactivación empresarial, se destaca que en lo corrido entre enero y septiembre del año 2021 se han constituido 6.985 unidades productivas¹ en el departamento del Huila, mostrando un incremento del 21,7% frente al mismo periodo del año 2020. Para el caso del municipio de La Plata, durante los primeros nueve meses del año se han constituido 274 unidades productivas que representan el 6,9% del total de constituciones en el departamento, los sectores más dinámicos frente al número de unidades productivas constituidas son: Comercio (54,01%), Servicios (31,75%) e Industria (7,29%). Lo anterior denota la importancia de fomentar la creación de empresas nuevas en el municipio a través de incentivos tributarios que posibiliten la creación de empleo y generación de dinámica económica.

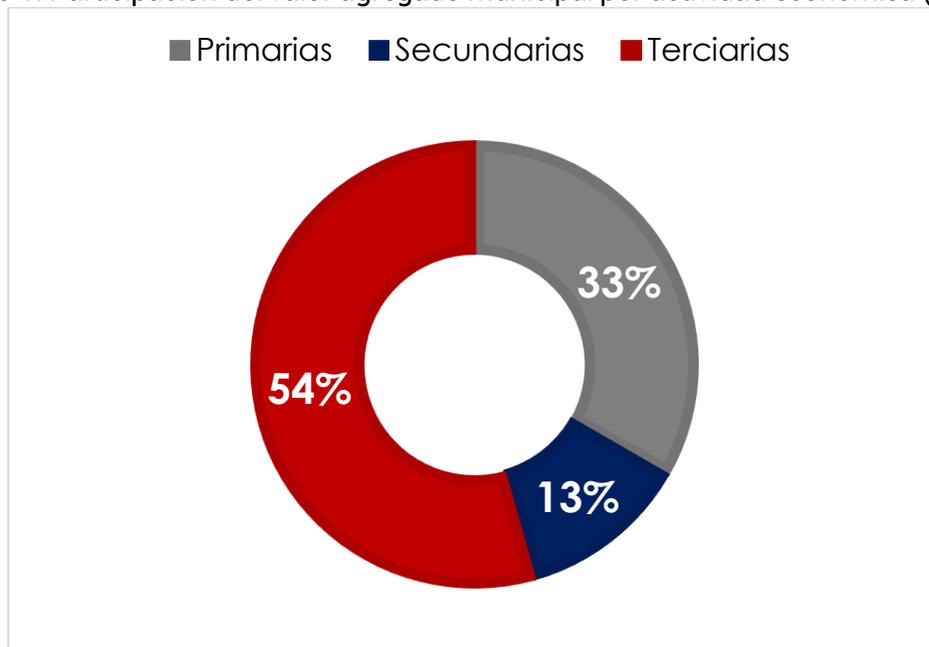
¹ Personas naturales y jurídicas

Estructura Socioeconómica del Municipio

La población en el municipio de La Plata para el año 2020 fue de 62.380 habitantes que representan el 5,56% de la población del departamento según las proyecciones de población del DANE. Esta se distribuye en un 58% en la cabecera municipal y el 42% se ubica en los centros poblados y rural disperso.

El valor agregado municipal para el año 2018pr² asciende a \$ 577,66 miles de millones de pesos corrientes, distribuido por actividad económica como se observa en el Gráfico 1 así: 54% corresponde a actividades terciarias, seguido de las actividades primarias representadas en Agricultura y explotación de minas y canteras con el 33% de la participación, y por último, las actividades secundarias como Industria Manufacturera y Construcción con el 13%.

Gráfico 1. Participación del valor agregado municipal por actividad económica (2018pr)

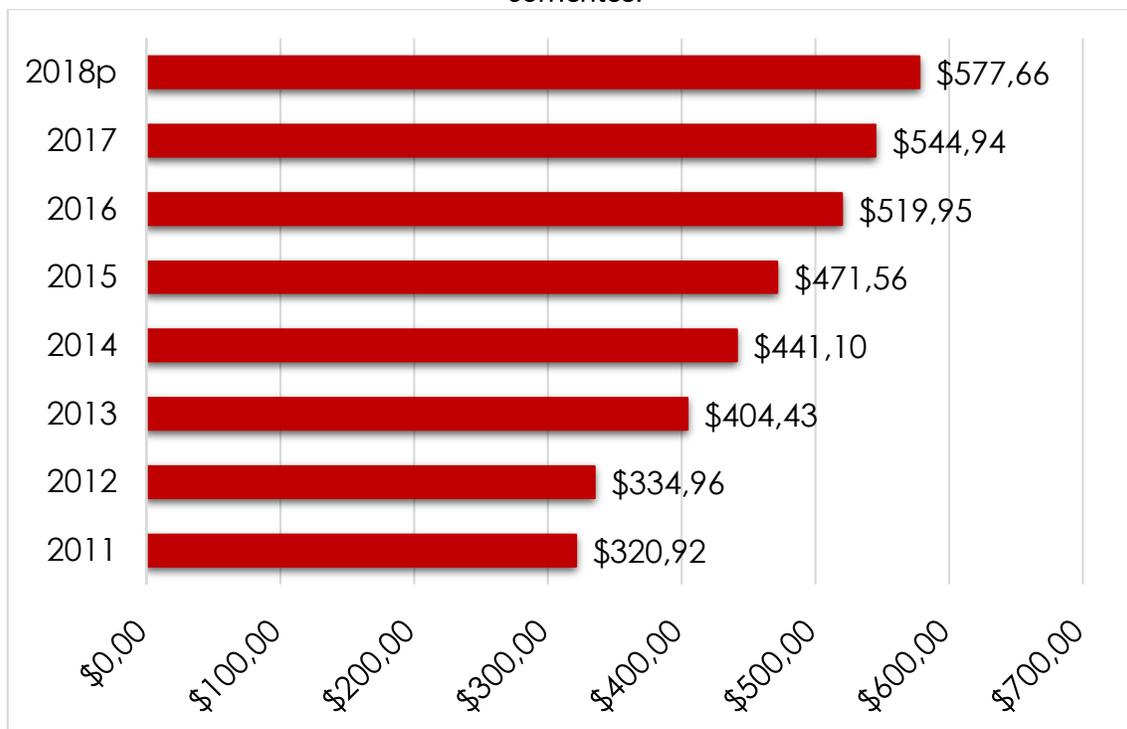


Fuente. Elaboración propia con cifras del DANE.

Con respecto a la evolución del valor agregado municipal como se observa en el Gráfico 2, para el año 2011 este representaba 320,92 miles de millones de pesos y para el año 2018 última cifra registrada alcanzó un valor de 577,66 miles de millones de pesos, mostrando una tendencia creciente durante todo el periodo de análisis.

² Cifras preliminares (Pr)

Gráfico 2. Evolución del Valor Agregado de La Plata (2011- 2018pr) en billones de pesos corrientes.

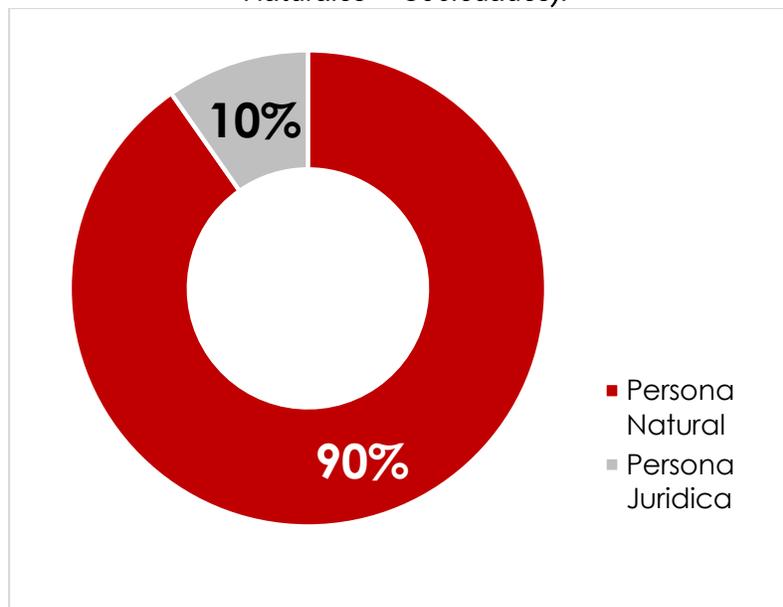


Fuente. Elaboración propia con cifras del DANE.

El tejido empresarial de La Plata

Según los registros públicos de la Cámara de Comercio del Huila a 31 de diciembre de 2020, el municipio de La Plata cuenta con 1.676 empresas, distribuidas en 1.508 personas naturales que representan el 90% del total del tejido y 168 personas jurídicas con una participación del 10%. Su clasificación por tamaño según el monto de activos y número de empleos se distribuye así: microempresas que concentran el 99,3% del tejido del municipio, seguido de pequeñas empresas con una participación del 0,7%.

Gráfico 3. Composición del Tejido empresarial según registro mercantil (Personas Naturales – Sociedades).



Fuente. Registros Públicos - Cámara de Comercio del Huila

Con respecto a la distribución del tejido empresarial por actividades económicas como se observa en la Tabla 1, la actividad más representativa es comercio al por mayor y al por menor con 919 unidades productivas que representa el 54,87% del tejido empresarial del municipio, seguido de alojamiento y servicios de comida con 194 unidades productivas con una participación del 11,58%, en la tercera posición se ubica industrias manufactureras con 112 unidades productivas que representan el 6,69%, otras actividades de servicios con 89 unidades productivas con el 5,31% y por último, agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 73 unidades productivas que representan el 4,36% del tejido empresarial del municipio.

Tabla 1. Principales actividades económicas del Tejido Empresarial de La Plata

Actividades Económicas	No. Empresas	%
Comercio al por mayor y al por menor; Vehículos	919	54,87%
Alojamiento y Servicios de Comida	194	11,58%
Industrias manufactureras	112	6,69%
Otras actividades de servicios	89	5,31%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	73	4,36%
Información y comunicaciones	60	3,58%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	46	2,75%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	38	2,27%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	34	2,03%
Transporte y Almacenamiento	34	2,03%
Construcción	26	1,55%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	21	1,25%
Actividades financieras y de seguros	9	0,54%
Actividades mobiliarias	9	0,54%
Distribución de agua, saneamiento ambiental	6	0,36%
Educación	3	0,18%
Explotación de minas y canteras	2	0,12%
Total	1.675	100,00%

Fuente. Registros Públicos - Cámara de Comercio del Huila

Dinámica Empresarial La Plata

Durante el año 2020, el movimiento de las unidades productivas presenta el comportamiento que se muestra en la Tabla 2, en materia de constituciones en el Huila se crearon 7.305 empresas entre personas naturales y jurídicas, de las cuales **314 (4,30%)** lo hicieron en La Plata, cifra que muestra una reducción de 2,48% para este municipio, reflejando un mayor impacto sobre esta variable frente al total Huila (-2,03%).

En cuanto a las cancelaciones, 3.369 empresas en el Huila cancelaron su matrícula mercantil, de las cuales 153 se encontraban operando en el municipio de La Plata, cifra que presentó una reducción del 22,73% mientras que en el total departamental este indicador mostró una disminución del 29,86%. Cabe anotar que estas cifras no incluyen aquellos establecimientos que cesaron definitivamente sus actividades, pero no han sido reportadas.

Tabla 2. Movimiento de Unidades Productivas

	HUILA		LA PLATA		HUILA	LA PLATA	% Part. La Plata	
	2019	2020	2019	2020	% Var. 2019 - 2020		2019	2020
Creación	7.456	7.305	322	314	-2,03%	-2,48%	4,32%	4,30%
Cancelación	4.803	3.369	198	153	-29,86%	-22,73%	4,12%	4,54%

Fuente. Cámara de Comercio del Huila

Por su parte, en lo corrido entre enero y septiembre del año 2021 se han constituido 6.985 unidades productivas cifra que muestra un incremento del 21,7% frente al mismo periodo del año 2020, de estas un total de 274 se han constituido en el municipio de La Plata lo cual representa una participación del 6,9% frente al total de unidades productivas constituidas en el departamento.

Movimiento de personas naturales.

Durante el 2020 en el Huila se matricularon 6.427 personas naturales, cifra que muestra una disminución de 1,77% frente al año anterior, para el caso del municipio de La Plata se crearon 289 empresas que representan el 4,50% del total de personas naturales constituidas en el departamento, este municipio presenta una reducción del 4,30% en el número de unidades creadas.

Por otra parte, 3.249 personas naturales cancelaron su matrícula mercantil en el departamento, registrando una disminución del 29,55% frente al año 2019, mientras que para el caso de La Plata se cancelaron 146 personas naturales que representan el 4,49% de las cancelaciones en Huila y su comportamiento refleja una reducción del 25,13% inferior a lo registrado por el total departamental. (-29,55%).

Tabla 3. Movimiento de Personas Naturales

	HUILA		LA PLATA		HUILA	LA PLATA	% Part. La Plata	
	2019	2020	2019	2020	% Var. 2019 - 2020		2019	2020
Matrículas	6.543	6.427	302	289	-1,77%	-4,30%	4,62%	4,50%
Cancelación	4.612	3.249	195	146	-29,55%	-25,13%	4,23%	4,49%

Fuente. Cámara de Comercio del Huila

Movimiento de Sociedades.

Con respecto a las sociedades, en el departamento del Huila en el año 2020 se constituyeron 878 personas jurídicas o sociedades, lo cual reflejó una disminución del 3,83% frente al año 2019, para el caso de La Plata se constituyeron 25 sociedades que representa el 2,85% del número total de sociedades constituidas en Huila, el comportamiento de la constitución de sociedades en el municipio para el año 2020 mostró un incremento del 25% frente a lo logrado en el 2019.

En contraste, en el Huila se han liquidado 120 personas jurídicas, de las cuales para La Plata se liquidaron 7 sociedades, lo cual representa una participación del 5,83% sobre el total de liquidaciones, mostrando un incremento del 133,33% frente a lo registrado en el año 2019.

Tabla 4. Movimiento de sociedades

	HUILA		LA PLATA		HUILA	LA PLATA	% Part. La Plata	
	2019	2020	2019	2020	% Var. 2019 - 2020		2019	2020
Constitución	913	878	20	25	-3,83%	25,00%	1,97%	2,85%
Liquidación	191	120	3	7	-37,17%	133,33%	2,09%	5,83%

Fuente. Cámara de Comercio del Huila

Estatuto Tributario, para la reactivación económica y mejoramiento de la competitividad

Para que el municipio de La Plata se convierta en un territorio atractivo para la tracción de capitales foráneos, se hace necesario contar con un estatuto tributario moderno que contemple la sistematización y simplificación de trámites que permita fortalecer el recaudo tributario por este mecanismo y no que se pretenda un aumento de tarifas de certificaciones que limitan la competitividad y el entorno para el desarrollo de negocios en el municipio, por el contrario se hace necesario simplificar y racionalizar trámites para facilitar el desarrollo empresarial a través de la implementación de herramientas tecnológicas.

A partir de la información suministrada por la Alcaldía de La Plata, como se observa en la Tabla 5, se observa que en el municipio las diferentes certificaciones tienen costo y cuentan con la posibilidad de realizar este trámite en línea. Para el caso del certificado de estratificación, en el municipio de La Plata al igual que en Neiva, se puede realizar tanto de manera presencial como en línea y su costo está asociado al estrato del predio. Por otro lado, el certificado de nomenclatura en La Plata a diferencia de Neiva, tiene la opción de realizarlo en línea, y su costo, al igual que para el de estratificación, está asociado con el estrato del predio.

Finalmente, el concepto de uso de suelo en La Plata, se realiza sin ningún costo y su trámite se puede realizar tanto de manera presencial como virtual, a diferencia de la ciudad de Neiva, que, aunque se puede tramitar de la misma forma, si tiene un costo asociado.

Tabla 5. Trámites de estratificación, nomenclatura y uso de suelo.

Alcaldía	Trámite											
	Estratificación				Nomenclatura				Uso de suelo			
	Con costo	Sin costo	Presencial	En línea	Con costo	Sin costo	Presencial	En línea	Con costo	Sin costo	Presencial	En línea
Neiva	X		X	X	X		X		X		X	X
La Plata	X		X	X	X		X	X		X	X	X

Fuente. Elaborado a partir de la información suministrada por las Alcaldías de La Plata y Neiva.

En cuanto a los tiempos para la realización de los tramites anteriormente mencionados, en el municipio de La Plata tarda 15 días hábiles según la información suministrada por la administración municipal, comparado con la ciudad de Neiva solamente cuentan con una diferencia de un (1) día, ya que realizar estos trámites en la capital del departamento del Huila requiere un tiempo de 14 días. En contraste, en ciudades como Pereira el certificado de estratificación se realiza en gran medida de manera electrónica y toma como máximo un día, ingresando el número de la ficha catastral del predio; y el certificado de nomenclatura tiene un tiempo de respuesta de 14 días.

En virtud de lo anterior, agilizar trámites es fundamental para el mejor funcionamiento de las administraciones municipales, toda vez que permite disminuir costos por la reducción del número de trámites y tiempo invertido, generar procesos más ágiles y reducen los desplazamientos y aglomeración de usuarios en la infraestructura física. A su vez, la simplificación y reducción de trámites permite brindar una mejor atención al público y eficiencia en los procesos dentro de las organizaciones.

Propuesta, Análisis y Recomendaciones

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Exenciones para la creación de empresas en el municipio

Crear las siguientes exenciones tributarias para la creación de empresas que se constituyan en el municipio de La Plata durante los años 2022 – 2031, con los siguientes requisitos y distribución del descuento:

Requisitos Generales.

- 1) Formalidad de Entrada: Tener vigente y renovado el Registro Mercantil.
- 2) Realizar inscripción en Industria y Comercio y realizar la debida declaración anual ante la secretaría de Hacienda Municipal
- 3) Estar al día con el pago de los demás impuestos Municipales
- 4) Los empleos generados son directos para la empresa

Exención Tributaria.

Año	% Exención
1	100%
2	80%
3	60%
4	40%
5	20%

Propuesta: Crear una exención para empresas nuevas dedicadas a actividades **agroindustriales** con un componente de generación de valor agregado en los renglones de café, frutales, cacao, panela, leguminosas, cárnicos y lácteos, piscicultura, además de aquellas que desarrollen procesos de reconversión productiva, estandarización de productos y procesos de producción, que se promuevan a través de la innovación y el desarrollo tecnológico. Bajo los siguientes requisitos específicos:

Tabla 6. Exenciones para nuevas empresas agroindustriales.

Empleos Formales	Inversión	Tiempo
2 o más empleos generados*	80 SMLV (\$72.682.080)	Cinco (5) años

Fuente: Elaboración propia

*Al menos el 50% de los empleos generados tienen que ser oriundos del municipio de La Plata.

Propuesta: Crear una exención para empresas nuevas dedicadas a actividades del sector **Turismo** incluidos los servicios de alojamiento, agencias de viajes y operadores turísticos que promuevan la promoción de destinos y atractivos en el municipio y la región, que cuenten con Registro Nacional de Turismo. (RNT) vigente y que tengan por lo menos un establecimiento de comercio en la jurisdicción del Municipio de La Plata para el ejercicio de su actividad. Bajo los siguientes requisitos específicos:

Tabla 7. Exenciones para nuevas empresas en turismo.

Empleos Formales	Inversión	Tiempo
2 o más empleos generados*	20 SMLV (\$18.170.520)	Cinco (5) años

Fuente: Elaboración propia

*Al menos el 50% de los empleos generados tienen que ser oriundos del municipio de La Plata.

Propuesta: Crear una exención para las empresas nuevas dedicadas a actividades correspondientes al sector de **Economía Creativa o Naranja**, que tengan por lo menos un establecimiento de comercio en la jurisdicción del Municipio de La Plata para el ejercicio de su actividad. Bajo los siguientes requisitos específicos:

Tabla 8. Exenciones para nuevas empresas de economía creativa.

Empleos Formales	Inversión	Tiempo
2 o más empleos generados*	12 SMLV (\$10.902.312)	Cinco (5) años

Fuente: Elaboración propia

*Al menos el 50% de los empleos generados tienen que ser oriundos del municipio de La Plata.

Propuesta: Crear una exención para empresas nuevas del **sector energético** que brinden soluciones energéticas a través de fuentes alternativas (eólica, fotovoltaica, biomasa, térmica o geotérmica). Bajo los siguientes requisitos específicos:

Tabla 9. Exenciones para nuevas empresas en energías renovables.

Empleos Formales	Inversión	Tiempo
2 o más empleos generados*	30 SMLV (\$27.255.780)	Cinco (5) años

Fuente: Elaboración propia

*Al menos el 50% de los empleos generados tienen que ser oriundos del municipio de La Plata.

Propuesta: Crear una exención para empresas nuevas dedicadas al servicio de **Parqueadero** que realicen inversiones en dos o más niveles en el microcentro del municipio (Entiéndase como microcentro la zona comprendida entre la calle cuarta (4) a la calle séptima (7) y de la carrera segunda (2) a la carrera quinta (5)). Bajo los siguientes requisitos específicos:

Tabla 10. Exenciones para nuevas empresas de Parqueaderos.

Empleos Formales	Inversión	Tiempo
2 o más empleos generados*	30 SMLV (\$27.255.780)	Cinco (5) años

Fuente: Elaboración propia

*Al menos el 50% de los empleos generados tienen que ser oriundos del municipio de La Plata.

Propuesta: Crear una exención para **Emprendimientos** que se constituyen en el municipio a partir de programas de emprendimientos brindados por instituciones públicas, de educación técnica y superior, junto con instituciones privadas y gremiales. Bajo los siguientes requisitos específicos:

Tabla 11. Exenciones para nuevos emprendimientos.

Empleos Formales	Inversión	Tiempo
1 empleo generado	10 SMLV (\$9.085.260)	Cinco (5) años
2 o más empleos generados*	12 SMLV (\$10.902.312)	

Fuente: Elaboración propia

*Al menos el 50% de los empleos generados tienen que ser oriundos del municipio de La Plata.

Propuesta: Crear una exención para empresas nuevas de comercio en **grandes cadenas y almacenes de gran superficie**. Bajo los siguientes requisitos específicos:

Tabla 12. Exenciones para nuevas empresas grandes superficies.

Empleos Formales	Inversión	Tiempo
20 o más empleos generados*	1.200 SMLV (\$1.090.231.200)	Cinco (5) años

Fuente: Elaboración propia

*Al menos el 80% de los empleos generados tienen que ser oriundos del municipio de La Plata.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Incentivos por pronto pago

Propuesta: Se propone ampliar los plazos para acceder a los incentivos por pronto pago en términos del Impuesto Predial Unificado.

Tabla 13. Incentivos por pronto pago

	Propuesta
Mayo – 10%	Mayo – 20%
Julio – 5%	Agosto – 10%

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo No. 113-022 de 2020

Conclusiones/Recomendaciones

- Impulsar **incentivos tributarios para la instalación de nuevas empresas** en el municipio, a través de exenciones en el impuesto de industria y comercio a través del cumplimiento de unos requisitos en materia de inversión y generación de empleo, permitirá dinamizar la actividad económica generando oportunidades de emprendimiento alrededor de los sectores promisorios del municipio e incrementar las oportunidades laborales para la población de La Plata.
- Para que La Plata se convierta en un municipio atractivo para instalación de empresas con capital foráneo nacional o extranjero, es necesario contar con un **estatuto tributario moderno** que contemple la **sistematización y simplificación de trámites**, que fortalezca el recaudo tributario por la vía de estos mecanismos y no del aumento de tarifas que vaya en contra de un entorno de negocios competitivo, que fomente la reactivación económica a través de la generación de empleos, agregándole valor a la economía local.